

Estudio de Impacto Ambiental Variante Líbano					
Código	Revisión	Fecha Aprobación	Acceso	(Hoja / Hojas)	
PR-RS-GAM-0030	00	Enero 2012	Sin restricción	i / 6	

DESCRIPCION DE LAS REVISIONES

REVISION	FECHA	DESCRIPCION DE LA MODIFICACION	OBSERVACIONES
00	Enero 2012	Primera versión para entrega al MADS	

Elaborador por: Ambiotec LTDA	Revisado por: RP Ambiental- Pedro Lamprea Enc. SGC -Angélica Quiroga
Aprobado Por: Gerente Socioambiental – Hernando Medellín	

Estudio de Impacto Ambiental Variante Líbano					
Código	Revisión	Fecha Aprobación	Acceso	(Hoja / Hojas)	
PR-RS-GAM-0030	00	Enero 2012	Sin restricción	ii / 6	

Proyecto Autopista Vial Ruta del Sol
Sector 2

TABLA DE CONTENIDO

6	ZONIFICACIÓN DE MANEJO AMBIENTAL	1
6.1	ÁREAS DE EXCLUSIÓN	1
6.2	ÁREAS DE INTERVENCIÓN CON MEDIDAS DE MANEJO ESPECIAL	2
6.3	ÁREAS DE LIBRE INTERVENCIÓN.....	3

Estudio de Impacto Ambiental Variante Líbano					
Código	Revisión	Fecha Aprobación	Acceso	(Hoja / Hojas)	
PR-RS-GAM-0030	00	Diciembre 2011	Sin restricción	1 / 6	Proyecto Autopista Vial Ruta del Sol Sector 2

6 ZONIFICACIÓN DE MANEJO AMBIENTAL

En este capítulo se presenta la zonificación de manejo ambiental correspondiente al proyecto Ruta del Sol, cuyo objeto corresponde a la construcción de la variante en el Corregimiento del Líbano, que se pretende licenciar mediante este Estudio de Impacto Ambiental.

A partir de la zonificación ambiental y teniendo en cuenta la evaluación de impactos potenciales, se determinó la zonificación de manejo ambiental para evaluar la vulnerabilidad de las unidades ambientales identificadas, ante la ejecución de las diferentes actividades de construcción y operación del proyecto, atendiendo la siguiente clasificación:

- **Áreas de Exclusión:** El criterio de exclusión está relacionado con la fragilidad, sensibilidad y funcionalidad socioambiental de la zona, de la capacidad de recuperación de los medios a ser afectados y del carácter de las áreas con régimen especial de protección.


En esta categoría, aplican las zonas protegidas expresamente por la legislación o por disposiciones del gobierno local y aquellas áreas que identifique el estudio, que por presentar un alto grado de vulnerabilidad o riesgo ambiental y social no deben ser intervenidas.

- **Áreas de Intervención con medidas de manejo especial:** Se trata de áreas donde se deben tener en cuenta manejos especiales y restricciones propias acordes con las actividades y etapas del proyecto y con la sensibilidad socioambiental de la zona. Se identificarán especificando el tipo de restricción y las acciones o tecnologías requeridas para su protección.
- **Áreas de libre Intervención:** Son áreas donde se puede desarrollar el proyecto con manejo socio-ambiental, acorde con las actividades y etapas del mismo, debido a que no se presentan restricciones importantes desde el punto de vista abiótico, biótico y socioeconómico.

Con base en los criterios de zonificación de manejo ambiental, las zonas de exclusión, intervención con medidas de manejo y libre intervención del presente proyecto, se establecieron de la siguiente manera.

6.1 ÁREAS DE EXCLUSIÓN

Para el paso vial por el costado izquierdo del Corregimiento de Líbano, no se presentan áreas de exclusión en la zona de estudio para el medio abiótico, biótico y social.

Estudio de Impacto Ambiental Variante Líbano					
Código	Revisión	Fecha Aprobación	Acceso	(Hoja / Hojas)	
PR-RS-GAM-0030	00	Enero 2012	Sin restricción	2 / 6	Proyecto Autopista Vial Ruta del Sol Sector 2

6.2 ÁREAS DE INTERVENCIÓN CON MEDIDAS DE MANEJO ESPECIAL

Para la variante del paso vial por el costado poblado del Corregimiento El Líbano, se tienen las siguientes áreas de intervención con medidas de manejo especial:

- **Áreas de protección**

Dentro de las áreas de protección con medidas de manejo especial se deben considerar las zonas en las cuales el proyecto intercepta cuerpos de agua superficial, que para el caso de la variante Líbano corresponden a cinco (5) corrientes de agua en donde debe respetarse la ronda hídrica definida a 30 m a lado y lado del cauce (zonas en donde se evidencian bosques de galería) con el fin de lograr o buscar su preservación, ya que estos pueden albergar una gran variedad de fauna silvestre y se prestan como corredores biológicos indispensables para mitigar y disminuir el efecto de fragmentación de cobertura vegetal que se ha dado en la zona por las actividades antrópicas, así como las especificaciones definidas en los permisos ambientales solicitados ante la autoridad ambiental para la intervención de los mismos.

- **Áreas de riesgo y amenaza**

Corresponde a las áreas de llanura aluvial y llanura aluvial de piedemonte, que tienen como uso principal actividades silvopastoriles y agrícolas, las cuales se requieren para la construcción de la variante Líbano, por tal razón, se deben establecer las medidas de manejo para los impactos generados por las actividades constructivas y operativas para estas áreas de producción con restricciones ambientales. Estas áreas se encuentran al inicio de la variante del costado derecho (de sur a norte) y al final de la variante al costado izquierdo de la vía existente (de sur a norte). En esta zona la amenaza y/o los riesgos más representativos son por las posibilidades de inundación.


- **Áreas objeto de adquisición de predios y reasentamiento de hogares**

Se incluyen todas las áreas que serán objeto de adquisición de predios y reasentamiento de unidades sociales para la construcción de la variante Líbano, estas actividades estarán acompañadas de sus respectivas estrategias de manejo social.

Esta variante contempla la afectación de 7 viviendas. Adicionalmente afectará algunos predios que corresponden a latifundios de propiedad privada donde las zonas son usadas para ganadería. De igual manera la variante afecta adicionalmente dos Estaciones de Servicio con sus respectivos tanques de almacenamiento de combustible (EDS Mirador de Líbano y EDS Líbano), y un corral para ganado donde se realiza la actividad de ordeñar el mismo, adicionalmente un establo y una zona de bodega de la hacienda la Gioconda.

- **Equipamientos sociales**

Aquí se incluyen todos los equipamientos que serán objeto de adquisición y su correspondiente restitución, se deben establecer medidas de manejo especial y medidas de

Estudio de Impacto Ambiental Variante Líbano					
Código	Revisión	Fecha Aprobación	Acceso	(Hoja / Hojas)	
PR-RS-GAM-0030	00	Enero 2012	Sin restricción	3 / 6	Proyecto Autopista Vial Ruta del Sol Sector 2

acompañamiento social, con el fin de mitigar, prevenir, corregir y/o compensar el impacto causado y garantizar los servicios que estos equipamientos prestan a la comunidad. Para el paso de la variante no se afecta equipamiento comunitario.

- **Redes de servicios públicos**

Se incluyen las zonas donde se presentan las redes de acueducto, energía eléctrica, hidrocarburos (gas, gasolina y petróleo) y de telecomunicaciones (fibra óptica), las cuales van a ser afectadas por la ejecución del proyecto de construcción de la variante Líbano. Para el caso del acueducto, la afectación corresponde a la zona donde se encuentra tubería de conducción que transporta el agua de la bocatoma hacia el centro poblado y se encuentra ubicada sobre el costado de la vía veredal hacia el Siete de Agosto.

Con relación a la red de energía, se encuentran pequeñas interceptaciones de redes de baja tensión que suministran energía a las viviendas ubicadas en el área de la variante.

En la parte inicial y final de la variante se encuentra la red de fibra óptica sobre el costado occidental de la vía en sentido sur-norte.

- **Accesos**

Por la ejecución del proyecto, se presenta intervención de 4 accesos que corresponden a los siguientes:

1. Vía que conduce a la vereda Siete de Agosto, lugar donde se localizan aproximadamente 15 parcelas.
2. Acceso privado que se encuentra en la EDS El Mirador de Líbano
3. Acceso a la Vereda El Pescado
4. Acceso a la Vereda Guaduas.

Los accesos internos a las viviendas del centro poblado, no presentarán afectación ya que la vía actual seguirá habilitada para la movilidad de la población.

- **Cultural**

No se presenta afectación cultural por la construcción de la variante de El Líbano.

6.3 ÁREAS DE LIBRE INTERVENCIÓN

Corresponde al área de influencia directa del proyecto, a excepción de las zonas de equipamientos sociales, las zonas de exclusión y de intervención con medidas de manejo especial mencionadas anteriormente, para el punto de vista biótico.

Estudio de Impacto Ambiental Variante Líbano					
Código	Revisión	Fecha Aprobación	Acceso	(Hoja / Hojas)	
PR-RS-GAM-0030	00	Enero 2012	Sin restricción	4 / 6	Proyecto Autopista Vial Ruta del Sol Sector 2

Desde el punto de vista físico biótico y social las zonas que no se incluyen en la clasificación anterior corresponden a las áreas de libre intervención.

Desde el aspecto socioeconómico las zonas de libre intervención corresponden a la zona donde no se encuentra población, equipamientos comunitarios ni servicios públicos.

En el plano AMB-RS-PL-18 se presenta la zonificación de manejo ambiental del área de la variante de Líbano, siendo el 40,99% áreas de intervención con medidas de manejo especial y el 59.01% áreas de libre intervención.